



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 168 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, inciso cuarto;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veinticinco de agosto del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 30-O-GADMLA-2017, del 18 de agosto de 2017;**

Que, luego de la lectura hecha por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales, y de la señora Alcaldesa encargada, presentada la moción, y no habiendo mayoría, el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 30-GADMLA-2017, queda pendiente para hacerla constar en la próxima sesión ordinaria de Concejo.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 25 de agosto de 2017

Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

